


Resolución No. **MIVHED/CCP/2026/039**, del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que da inicio al procedimiento de selección correspondiente a la “Adquisición de Equipos de Cómputo, Periféricos e Infraestructura Tecnológica para las Instalaciones del MIVHED”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el salón de conferencias del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito calle Moisés García, esquina calle Doctor Báez, Edificio MIVHED I, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de esta institución, debidamente constituido según Resolución No. 002-2026, de fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por los señores: Carlixto Gabriel, designado como representante del Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), quien lo presidirá; y sus miembros Juan Luis Juliá Calac, Viceministro Administrativo y Financiero; Miguel Palmers González, Director de Planificación y Desarrollo; Ulises Morlas Pérez, Director Jurídico, y Elianny Edicet Caba Abreu en representación de Aneudy Berliza Leyba, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

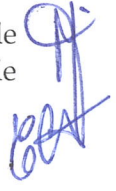
El Presidente del Comité de Contrataciones Públicas, Sr. Carlixto Gabriel, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### **AGENDA:**

1. Autorizar el procedimiento de selección correspondiente a la “Adquisición de Equipos de Cómputo, Periféricos e Infraestructura Tecnológica para las Instalaciones del MIVHED”.
2. Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas, las condiciones generales y específicas del procedimiento contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas elaborado para tales fines. 
3. Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). 

**VISTA:** La Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).

**VISTA:** La Ley Núm. 498-06, de Planificación e Inversión, de fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y el Decreto Núm. 493-07, que aprueba su reglamento de aplicación, de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil siete (2007). 



**VISTA:** La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley Núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Ley Núm. 160-21, de fecha primero (1ero) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

**VISTA:** La Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, promulgada en fecha once (11) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El Decreto Núm. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Decreto Núm. 236-22, de fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) que establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

**VISTO:** El Decreto Núm. 3-26, de fecha seis (6) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que designa al Ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones.

**VISTO:** El Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 47-25.

**VISTO:** Los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en el año dos mil veinticuatro 2024.

**VISTA:** La Resolución No. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

**VISTA:** La Resolución No. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2026.

**VISTA:** La Resolución Núm. 001-2026, de fecha veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), que crea la comisión de veeduría para los procesos de Compras y Contrataciones Públicas en infraestructura en el Ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).



**VISTO:** El Oficio Núm. DMT/INT/0010/26, mediante el cual el Ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) designa al señor Carlixto Gabriel, como su representante y presidente del Comité de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución 002-2026, de fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), el Ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones, designó los miembros que conforman el Comité de Contrataciones Públicas del MIVHED.

**VISTAS:** Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La comunicación DM-EXT-0258-26, de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), del señor Víctor Bisonó Haza, Ministro del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual solicita la autorización de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) para la "Adquisición de Equipos de Cómputo, Periféricos e Infraestructura Tecnológica para las Instalaciones del MIVHED".

**VISTA:** La comunicación DTD-089-2026, de fecha doce (12) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), del Director de Transformación Digital, Co-líder del Plan de Modernización de la Permisología (PMP) del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), debidamente aprobada, en la cual solicita la "Adquisición de Equipos de Cómputo, Periféricos e Infraestructura Tecnológica para las Instalaciones del MIVHED".

**VISTA:** La comunicación No. DG-2609-26, de fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), remitida por el Director de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), debidamente aprobada en la cual autoriza la "Adquisición de Equipos de Cómputo, Periféricos e Infraestructura Tecnológica para las Instalaciones del MIVHED".

**VISTO:** El informe No. INF-0175/26, de fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitido por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), que establece el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Equipos de Cómputo, Periféricos e Infraestructura Tecnológica para las Instalaciones del MIVHED".

**VISTA:** La comunicación DCC/DL/2026/0050, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), del Encargado del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones Públicas, dirigida a la Dirección Financiera del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria para la "Adquisición de equipos de cómputo, periféricos e infraestructura tecnológica para las instalaciones del MIVHED".

**VISTA:** Las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de equipos de cómputo, periféricos e infraestructura tecnológica para las instalaciones del MIVHED".

el pliego de condiciones correspondiente; 3) Recibir las propuestas con las ofertas técnicas y económicas, en la forma y plazos previstos; 4) **Fungir como unidad de apoyo técnico del comité de contrataciones públicas** en los asuntos determinados por la presente ley, reglamentos de aplicación y los reglamentos complementarios; 5) Cualquier otra función expresamente atribuida por la presente ley, sus reglamentos de aplicación y los manuales de procedimientos que se creen a tales fines”.

**CONSIDERANDO:** Que, tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución Núm. PNP-03-2026, el procedimiento que aplica seguir para la contratación de la “Adquisición de equipos de cómputo, periféricos e infraestructura tecnológica para las instalaciones del MIVHED”, es la Licitación Pública Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 60 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, define la Licitación Pública como “un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras”.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 47-25 establece en su artículo 68 la “**Competencia para la organización, gestión y ejecución:** La competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de selección previstos en los artículos 60, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la presente ley, se distribuirá de la forma siguiente: 1) **Para los procedimientos de licitación pública**, licitación pública abreviada, subasta inversa, sorteo de obras y contratación simplificada, **serán competentes los Comités de Contrataciones Públicas** de las instituciones contratantes; 2) Para el procedimiento de contratación menor será competente la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica, o las unidades equivalentes, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante”.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo número 98 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece lo siguiente: “La convocatoria a presentar ofertas en el procedimiento de selección correspondiente deberá generarse a través del portal de la institución contratante, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y en periódicos impresos de circulación nacional durante dos (2) días consecutivos.”

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 18, numeral 8 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, estipula que el Comité de contrataciones públicas tiene a su cargo “Designar a los peritos para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas”.

**CONSIDERANDO:** Que, la referida ley 47-25, en su artículo 91 establece la “**Determinación de especificaciones técnicas.** Las especificaciones técnicas que resulten de los estudios previos deberán garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento, para lo cual deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente”.

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas referente a la contratación para la “Adquisición de equipos de cómputo, periféricos e infraestructura tecnológica para las instalaciones del MIVHED”.

**VISTA:** La comunicación No. OAI-INT-003-2026, recibida en la Dirección de Compras y Contrataciones en fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), en la que se designa a la señora Elianny Edicet Caba Abreu, suplente en funciones del Sr. Aneudy Berliza Leyba, Director de Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO:** Que, para la referida contratación se estima una inversión total de **Sesenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$69,948,000.00)** impuestos incluidos.

**CONSIDERANDO:** Que, luego de la integración del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el Sistema de información de Gestión Financiera (SIGEF), la apropiación presupuestaria del presente proceso será generada automáticamente por dicho sistema con el respaldo de la Dirección Financiera de la institución, por un monto de **Sesenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$69,948,000.00)** impuestos incluidos.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo número 93, párrafos I y II de la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas establecen lo siguiente: *“Disponibilidad de apropiación presupuestaria. Las instituciones contratantes, previo al inicio de un procedimiento de contratación de obras, bienes o servicios, se proveerán de una certificación de apropiación presupuestaria en la que se haga constar el monto total del egreso previsto para la contratación de que se trate.*

**Párrafo I.-** *La certificación será publicada junto a la convocatoria en el Sistema Electrónico de las Contrataciones Pública.*

**Párrafo II:** *La violación a lo dispuesto en este artículo conllevará la nulidad de pleno derecho del procedimiento de contratación, salvo para los casos en que la presente ley y sus reglamentos de aplicación prevean excepciones.*

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo número 3 del Decreto Núm. 15-17, dispone que: *“Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciaran procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado sin contar con el “Certificado de apropiación presupuestaria” donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto.”*

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece en su artículo 20 las **funciones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones:** *“Cada institución contratante contará con una unidad operativa de contrataciones públicas que gestionará los procedimientos de contratación y ofrecerá asistencia técnica en su ejecución las cuales tendrán, de manera indicativa y no limitativa, las funciones siguientes: 1) Coordinar con el área administrativa, financiera o su equivalente, la planificación y organización de los procedimientos de contratación; 2) Recomendar al comité de contrataciones públicas el procedimiento de selección aplicable y*

conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCP).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo número 95 de la Ley 47-25, establece la “*Aprobación del procedimiento de selección y de los pliegos de condiciones. Previo a la publicación de la convocatoria, la institución contratante deberá aprobar, mediante acto administrativo, el procedimiento de selección y los pliegos de condiciones que hayan sido elaborados; el cual dará inicio al procedimiento de selección*”.

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS** y vistas las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas promulgada en fecha once (11) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación promulgado mediante Decreto Núm. 52-26, este Comité de Contrataciones Públicas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el proceso para la “**Adquisición de Equipos de Cómputo, Periféricos e Infraestructura Tecnológica para las Instalaciones del MIVHED**”, y que se realice mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, con la referencia No.: MIVHED-CCP-LPN-2026-0005.

**SEGUNDO: APROBAR** el Pliego de Condiciones Específicas Ref. No.: MIVHED-CCC-LPN-2026-0005, para la “**Adquisición de Equipos de Cómputo, Periféricos e Infraestructura Tecnológica para las Instalaciones del MIVHED**”.

**TERCERA: DESIGNA** a los Peritos que llevarán a cabo las evaluaciones de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y Ofertas Económicas (“Sobres B”) presentadas por los Oferentes/Proponentes y rendir al Comité de Contrataciones Públicas, los informes correspondientes; a saber:

<b>PERITOS LEGALES</b>	Liliana González Burdie Dariana Nicole Rosso Ramírez.
<b>PERITOS TÉCNICOS</b>	Jordeny Ventura Bhankiex Jharoon Carvajal Trinidad
<b>PERITO FINANCIERO</b>	José Pichardo

**CUARTO: ORDENA** a la Dirección de Contrataciones Públicas del MIVHED, a realizar el llamado público según los formalismos establecidos para el procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme las disposiciones de la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación No. 52-26.

**QUINTO: ORDENA** que la presente Resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIVHED, para que sea publicada en el Portal Institucional, y a la Dirección de Compras y Contrataciones para que sea publicada en el Sistema Electrónico de

Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Publicas (SNCP).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

  
\_\_\_\_\_  
**Carlixto Gabriel**

Representante del Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Luis Juliá Calac**

Viceministro Administrativo y  
Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Elianny Edicet Caba Abreu** en

representación de **Aneudy Berliza Leyba**  
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a  
la Información Pública  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ulises Morlas Pérez**

Director Jurídico  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Miguel Palmers González**

Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro